

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ANCANTARILLADO DE CONCORDIA SINALOA.
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

-----En la Ciudad de Concordia, Sinaloa; siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de Enero del año 2023, reunidos en la sala de Cabildo **Gral. Domingo Rubí** de este **H. Ayuntamiento de Concordia**, los integrantes del **Consejo directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa**, con el fin de realizar la Reunión Ordinaria para conocer las propuestas de planeación operativa, administrativa y actualización de tarifa fija para el año 2023, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Presentación de la situación financiera de Jumapac y Presentación de Pronósticos de Ingresos y Egresos para ejercicio fiscal 2023
- 4.- Presentación de actualización de tarifa de cuota fija en Cabecera Municipal y Comunidades administradas por Jumapac
- 5.- Presentación de Propuestas para recaudación 2023
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la asamblea.

En el primer punto, toma de asistencia por parte del **Arq. Martín Abraham Salazar López, Secretario del Consejo Directivo de Jumapac**, verificando que están presentes la mayoría de los integrantes del subcomité y por consiguiente existe Quórum requerido en su primer Reunión Ordinaria, teniendo como resultado acuerdos legalmente válidos y se da formalmente instalada la sesión.

Pasando al **tercer punto** del orden del día; en uso de la palabra el **C. Arq. Martín Abraham Salazar López, Secretario del Consejo Directivo de Jumapac**, inicia agradeciendo la presencia de cada uno de los asistentes y reconoce el trabajo que se viene realizando en el área operativa para la atención prioritaria por parte de Jumapac. De igual manera destaca la necesidad de continuar comprometidamente en arraigar la cultura del Agua dentro del municipio, en la participación colectiva de planeación de obras de impacto social y alternativas de soluciones simplificadas para la operatividad de los sistemas de bombeo de agua potable y saneamiento dentro del Municipio.

Se presenta la *situación financiera de la Jumapac en el año 2022*, donde se analiza de primera instancia las deudas de declaración de Impuesto sobre la Renta (ISR) retenciones de salario que se tiene enero de 2017 y que la JUMAPAC cuenta con 5 resoluciones activas a su cargo, registradas con número de control B00.808.09.LIQ.0072/21, B00.808.09.LIQ.0071/21, B00.808.09.LIQ.0074/21, B00.808.09.LIQ.0075/21 y B00.808.09.LIQ.0073/21, todas de fecha 31 de agosto de 2021, todas notificadas en fecha 23 de septiembre de 2021, emitidas por la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Pacífico Norte, con un saldo total actualizado correspondientes al cuarto trimestre de 2014 al cuarto trimestre del 2022 al de **\$ 2,128,986.1 (dos millones ciento veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesos 10/100) por pagos de Derechos de uso de Agua Potable.**

Se continua ahora con el **pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023**, el secretario del Consejo Directivo realiza una explicación del Pronóstico de Ingresos de la JUMAPAC, basado en la recaudación del año 2022, donde se señala que los ingresos no son suficientes, ya que los gastos de operatividad y administrativos están muy por encima de la recaudación, por ello se requiere principalmente del subsidio que el H. Ayuntamiento envía en su totalidad para el pago de Consumo de Energía Eléctrica que conlleva a la operatividad municipal. Después de la explicación se somete a consideración del consejo directivo el pronóstico

de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 el cual fue aprobado por unanimidad.

Para continuar con el desarrollo de la reunión se procede a la presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la JUMAPAC, para el cual el Secretario del Consejo realiza una explicación del mismo para después someterlo a consideración del Consejo Directivo el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido pasando al **cuarto punto** de análisis, discusión y en su caso aprobación que corresponde **Presentación de actualización de tarifa de cuota fija en Cabecera Municipal y Comunidades administradas por Jumapac** en uso de la palabra el **C. Arq. Martín Abraham Salazar López**, informa a este Consejo Directivo que de acuerdo al oficio recibido No: CEAPAS/VE/DT/1062/2022 por instrucciones del **ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES**, VOCAL EJECUTIVO DE CEAPAS, oficio que contiene el factor de actualización de las tarifas por servicios que presta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, de acuerdo al artículo 59 de la ley de agua potable, para su aplicación en el ejercicio Fiscal 2023, con un **porcentaje de actualización de 1.0780**. Argumentando anteriormente en el punto 3 de esta sesión, la situación financiera y el costo que genera abastecer cabecera municipal y los pueblos administrados.

Prosiguiendo con la revisión del régimen tarifario, se presenta ante consejo que la tarifa comercial para Mercados Municipales corresponda a un ajuste por la cantidad de **\$118.13**, creando tarifa exclusiva para Locatarios. Regularizando así las tomas y los giros que se encuentran dados de alta en el sistema de cobro de agua potable.

Siguiendo con el uso de la voz del Arq. Martin Abraham Salazar López, argumenta que la tarifa para cada una de las localidades está

basada en la recaudación y el costo de la operatividad que genera el abastecimiento de agua potable y mantenimiento de las redes de saneamiento de manera individual, aunque es una actualización inicial sustentada y que debería ser mayor a la propuesta, se requiere generar cultura de pago del servicio básico ya que la demanda de mantenimiento es excesiva con respecto a la recaudación anteriormente presentada en el estado financiero, al igual que la tarifa, poniendo un ejemplo tangible, para Escuelas no subsidiadas por Gobierno Estatal y Federal, ya que la cantidad de alumnado y el consumo promedio van de la mano para generar un factor de actualización fija promedio, refiriéndose a escuelas como la Universidad Autónoma de Sinaloa, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por nombras algunas instituciones. Para finalizar este punto se presenta a la aprobación de la asamblea la actualización de tarifa, siendo esta *aprobada por unanimidad para su aplicación.*

Pasando al quinto punto del orden del día, de análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Presentación de Propuestas para recaudación 2023** en uso de la palabra el **C. Arq. Martín Abraham Salazar López**, informa a este Consejo Directivo que de acuerdo con el análisis financiero y social en cuanto a la falta de cultura del pago de servicio de Agua Potable y el incremento del índice de morosidad principalmente en cabecera municipal, se presenta el tabulador de descuentos para deudas de la siguiente manera:

TABULADOR DE DEUDA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
\$1,000 a \$2,000	25% sobre la deuda total
\$2001 a \$3,000	30% sobre la deuda total
\$3,001 a \$5,000	40% sobre la deuda total
\$5,000 en adelante	50% sobre la deuda total

El Secretario del Consejo, argumenta que esta estrategia incita a regularizar la cantidad de tomas que además de tener deuda, no se encuentran al corriente del pago mensual, valorando el pago total de una sola exhibición hasta tres pagos correspondientes. En el caso de los usuarios que tengan una deuda menor a \$999.00 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 mn) serán acreedores a una regularización de deuda mediante Reestructuración hasta 12 meses (máximo) sin intereses con un pago inicial requerido no menor al 20% del total (\$199.80: son ciento noventa y nueve pesos 80/100 mn) agregado al pago mensual su recibo actualizado correspondiente a fecha anterior a la firma de aprobación del acta constitutiva del Consejo Directivo de JUMAPAC Concordia, Sin. Las deudas que se generen en el ejercicio fiscal del 2023 serán reestructuradas sin ser acreedores a algún descuento. Concientizando así el pronto pago. Este descuento pretende ser aplicable a todo el ejercicio fiscal 2023 o en su caso que la Gerencia Administrativa determine los periodos de aplicación dentro del ejercicio y las excepciones correspondientes argumentadas.

El programa de Descuentos de Jumapac 2023 aplica también a los *contratos nuevos* que se generen en el ejercicio fiscal con el siguiente costo actualizado:

Contrato de Agua Potable: \$2,212.00 (son Dos mil doscientos doce pesos 00/100 mn)

Contrato de Drenaje: \$996.00 (son Novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 mn) x 1ML (El costo del Contrato de drenaje se determina en base a los *metros lineales* del Registro de Agua Negra RAN, hacia la Red Pública Municipal).

El costo total del Contrato de Agua Potable y/o Drenaje Sanitario podrá reestructurarse en pagos mensuales (de uno a cuatro meses) sin intereses con un pago inicial no menor al *30% del total* con cargo a su recibo mensual adjuntando la cantidad correspondiente de la Tarifa Mensual y el proporcional del costo del contrato.

Pasando a Asuntos Generales hace uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo Profr. Raúl Díaz Bernal donde resalta la importancia de generar las actualizaciones correspondientes en cada ejercicio fiscal en cuanto al régimen tarifario, ya que el costo de egreso operativo que anualmente genera el consumo de agua potable y mantenimiento de alcantarillado y equipamiento, son excesivos. Exhorta a generar esquemas financieros entre Ayuntamiento y Jumapac para mejorar la operatividad.

No habiendo otro asunto que tratar se procede al punto siete que es la clausura de la reunión, la cual se da por clausurada siendo las 11 horas con treinta y dos minutos y validos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron:

Firma de los Asistentes

**PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA JUMAPAC**



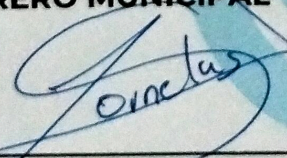
C. PROFR. RAÚL DÍAZ BERNAL

**REPRESENTANTE DE
C.E.A.P.A.S**




**C. ING. FRANCISCO JAVIER
CERVANTES**

TESORERO MUNICIPAL



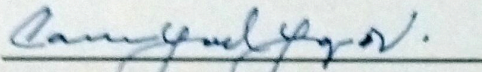
**C. ING. JESÚS ALBERTO
ORNELAS SALAZAR**

VOCAL 1



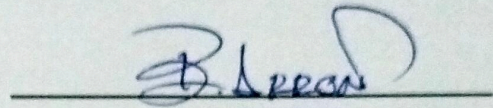
**C. SANTOS MANUEL
MANRIQUEZ SÁNCHEZ**

VOCAL 2



C. CARMEN LOURDES
LIZÁRRAGA VELARDE

VOCAL 3

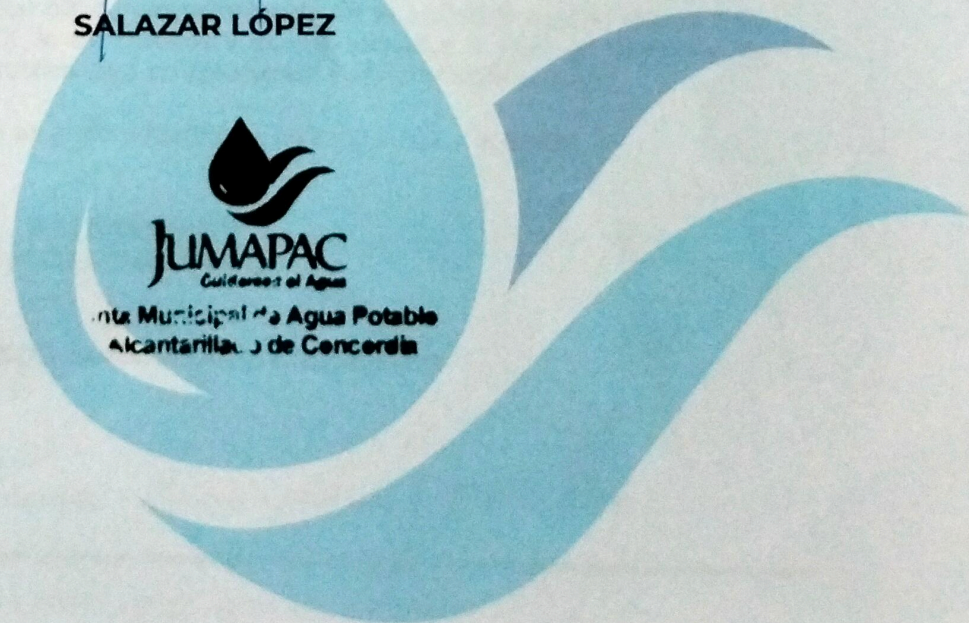


C. DRA. BERNANDA ANGÉLICA
BARRÓN PADILLA

SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO JUMAPAC



C. ARQ. MARTÍN ABRAHAM
SALAZAR LÓPEZ





N° DE OFICIO: CEAPAS/VE/DT/ 1062 /2022

ASUNTO: El que se indica

Culiacán, Sinaloa; a 9 de diciembre de 2022

ARQ. MARTIN ABRAHAM SALAZAR LOPEZ
GERENTE GENERAL DE JUMAPAC
P R E S E N T E.-

La actualización de las tarifas por los servicios que prestan las Juntas Municipales de Agua Potable es fundamental para contar con los recursos necesarios que permitan solventar los costos de operación, administración y comercialización, así como establecer programas de mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

En este contexto, La Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa (LAPAES), contempla en el **Artículo 59, segundo párrafo** "Las tarifas y cuotas se actualizarán anualmente aplicando el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, o sus equivalentes en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes del año de calendario que se actualiza, entre el citado índice correspondiente al penúltimo mes del año de calendario anterior al de esa fecha".

Al respecto, le informo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con el cual se ha determinado el **factor de actualización 2023**:

FACTOR DE ACTUALIZACION 2023	=	$\frac{\text{INPC NOV 2022}}{\text{INPC NOV 2021}}$	=	$\frac{125.997}{116.884}$	=	1.0780
------------------------------	---	---	---	---------------------------	---	--------

Por lo anterior y con el propósito de cumplir con lo establecido en la LAPAES en los artículos 10 párrafo VI, 17 párrafo III y 18 párrafo IX, lo exhortamos a que se actualice el régimen tarifario y se someta a consideración del Consejo Directivo para su aprobación y aplicación en su caso.

Esperando una respuesta favorable, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
VOCAL EJECUTIVO

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES

C.c.p. Prof. Raúl Díaz Bernal.- Presidente Municipal de Concordia.
C.c.p. Archivo.